

IQUIQUE, 04 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0487.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 de 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 002 de la Dirección General de Relaciones Internacionales de fecha 21.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte, por única vez, a los estudiantes que se individualizan de la carrera de Enfermería, quien se encuentran realizando sus internados en diferentes lugares de país, de acuerdo a lo que se indica:

NOMBRE	RUT	BANCO	N° CUENTA	APORTE	CORREO
Nicole Condori Morales		Estado		\$250.000	
Melina Carbone Valderrama		Estado		\$250.000	
Katherine Jérez Vásquez		Falabella		\$250.000	
Elizabeth Contreras Ayala		Estado		\$200.000	
Piera Parra Bravo		Estado		\$200.000	
Grissel Iglesias Sánchez		Estado		\$200.000	
Maribel Paniagua Espinoza		Estado		\$200.000	
Camila Fernández Díaz		BCI		\$200.000	
Carla Cubillos Araya		Estado		\$200.000	
Pablo Ramírez Chávez		Estado		\$110.000	
Pedro Ramos Planett		BCI		\$110.00	
María Cristina Díaz Chávez		Estado		\$110.000	
Graciela Chambi Salinas		Estado		\$110.000	
Camila Soto Medina		Estado		\$110.000	
				2.500.000	

2.- Dicho monto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD07FDO – 010402010018.-

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINCAS
Rector
CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rec

06 ABR 2016
